

0121

DECRETO N° _____ DE 2024.

"Por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al Concejo de Bucaramanga."

EL ALCALDE (e) DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 18 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y Acuerdo Municipal N° 031 de 09 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, en su literal "a)" numeral "1.", señala que son funciones del Alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar iniciativas para la buena marcha del municipio, colaborando con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocuparán de los temas y materias para los cuales fue convocada la corporación pública.
2. Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
3. Que concordante con lo anterior, los artículos 78 y 80 del Acuerdo Municipal N° 031 del 09 de octubre de 2018, "*Reglamento Interno del Concejo Municipal*", en su orden, refiriéndose a las Sesiones Extraordinarias del Concejo, señalan que: (...) "*Corresponden al periodo de sesiones que no corresponden a los periodos ordinarios establecidos, de conformidad con la convocatoria que para tal efecto realice el Alcalde Municipal, por el término que este determine y para discutir exclusivamente los asuntos que sean sometidos a su consideración*", y que "*Las sesiones plenarias extraordinarias son aquellas convocadas por el señor Alcalde en periodos diferentes a las legales, y en las cuales la Corporación se ocupa exclusivamente de los asuntos señalados en la convocatoria*".
4. Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la corporación pública, con el fin de surtir el trámite y agilizar la aprobación de unos proyectos de acuerdo nuevos, que se requieren para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.
5. Que la Dra Viviana Marcela Blanco Morales, Contralora Municipal de Bucaramanga, mediante oficio enviado a la Alcaldía municipal, solicitó, dada la necesidad de la entidad, que se tenga en cuenta y de ser posible se incorpore a sesiones extras si las mismas fueren convocadas, el proyecto "*Por el cual se*

modifica la estructura de la contraloría municipal de Bucaramanga y se citan otras disposiciones”.

6. Que el Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga, vía correo institucional, invocando el artículo 142 de la Ley 1446 de 2011, respecto a la conmemoración del Día de la memoria y Solidaridad con las Víctimas, solicitó la incorporación en el trámite de sesiones extras, de un espacio el día 9 de abril de 2024 en sesión plenaria, para la memoria de eventos y reconocimiento de los hechos que han victimizado a los colombianos y colombianas de acuerdo a lo que señala la ley referenciada.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°: Convocar al Concejo de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias a partir del 05 de Abril de 2024 hasta el 14 de Abril inclusive del año 2024, con el fin de estudiar y decidir sobre los siguientes proyectos de acuerdo nuevos los cuales se relacionan a continuación:

1. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2024. *“Por medio del cual se fija el salario y se definen los viáticos por comisión de servicio en el interior del país para el Alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024”.*
2. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2024. *“Por el cual se modifica la estructura de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones”.*
3. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2024. *“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2024 Fondo Local de Salud”.*
4. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2024. *“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga Administración Central Secretaria de Educación para la Vigencia Fiscal 2024”.*
5. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2024. *“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga Administración Central y Fondos Rotatorios para la Vigencia Fiscal 2024”.*
6. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2024. *“Por medio del cual se regulan las Zonas de Estacionamiento Regulado Transitorio ZERT, se modifica parcialmente el Acuerdo Municipal 065 de 2006 y se dictan otras disposiciones”*

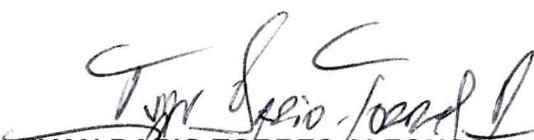
Parágrafo. Procédase a la Conmemoración del día de las víctimas en sesión del Concejo Municipal de conformidad a lo previsto en el artículo 142 de la Ley 1448 2011, el día 09 de abril de 2024

Artículo 2°: Remítase copia al Concejo de Bucaramanga para su trámite respectivo.

Artículo 3°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bucaramanga a los **04 ABR 2024**


IVAN DARIO TORRES ALFONSO
Alcalde (e) de Bucaramanga.
Dec (e) N° 0120 de 03/04/2024.

Por la Secretaria Jurídica

Revisó: Paola Andrea Mateus Pachón. – Secretaria Jurídica. 

Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa - Subsecretario Jurídico. 

Proyectó: Raúl Velasco – Abogado contratista Secretaria Jurídica. 

Revisó: Sergio Andrés Galíndez Riveros -Asesor de Despacho. 